

Buenos Aires, 4 de octubre de 1961.-

Visto el presente expediente nº 24.180/61, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licitación pública nº 201/61, relacionada con la provisión de materiales y mano de obra correspondiente a la reparación y pintura del edificio // que ocupa la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en la calle Esmeralda nº 1366 de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, habiéndose expedido a fs. 42 la Comisión de Preadjudicaciones sobre la oferta más conveniente, debiendo tenerse en cuenta lo allí expresado respecto a la circunstancia de que el trabajo debe realizarse por una sola empresa. Ello en cuanto al hecho de que, si bien el precio de los renglones 2 y 3 de la empresa pre-adjudicataria no es el menor, su oferta en el renglón 1º es considerablemente inferior al de los restantes oferentes.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º.- Aprobar la licitación pública nº 201/61, realizada el día 11 de septiembre del corriente año, con el objeto de resolver la provisión de materiales y mano de obra correspondiente a la reparación y pintura del edificio que ocupa la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en la calle Esmeralda nº 1366 de esta Capital, la que se adjudica por menor precio en total a la firma "ROCELIO BALLES", por el importe de QUINIENTOS

-//-

CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 550.000,00) Neto.-

2º.- Apropiar el presente gasto al 2-1-23-9-568-7-34-260, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1961.-

3º.- Regístrese y pase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

